



DESIGNA OFICIAL DE GOBIERNO DE DATOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Memorando N° 000955-2023-OTI-ONP, del 25 de mayo de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000142-2023-ORH-ONP, del 30 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 299-2023-OAJ-ONP, del 01 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno; ello con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, el artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, define los roles para la gobernanza y gestión de datos, entre los que se encuentra, el Oficial de Gobierno de Datos;

Que, de conformidad con el numeral 68.2 del artículo 68 del precitado Reglamento, el Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público, entre otros; asimismo, el numeral 68.4 del citado artículo establece que el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital sobre dicha designación;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0076 5036 2240 6520



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, cuyo numeral 7.3 señala los criterios de referencia (conocimiento, formación, certificaciones y experiencia laboral) a tener en cuenta para la designación del Oficial de Gobierno de Datos, señalando, asimismo, el numeral 7.4 las responsabilidades que debe cumplir dicho Oficial;

Que, mediante Memorando N° 000955-2023-OTI-ONP, del 25 de mayo de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información propone la designación del señor Juan Carlos Revolledo Ricaldi, Especialista de Arquitectura de TI, en el rol de Oficial de Gobierno de Datos en la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Informe N° 000142-2023-ORH-ONP, del 30 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento del perfil y requisitos, resulta viable la propuesta de designación del señor Juan Carlos Revolledo Ricaldi, Especialista de Arquitectura de TI, como Oficial de Gobierno de Datos de la Oficina de Normalización Previsional, quien cumple con el perfil establecido en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos;

Que, mediante Informe N° 299-2023-OAJ-ONP del 01 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo dispuesto en el marco normativo detallado, opina que resulta legalmente viable la designación del Oficial de Gobierno de Datos conforme a la propuesta presentada;

Que, corresponde que la designación sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto y con la formalidad establecida en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica (e); y de la Gerenta General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada



por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Oficial de Gobierno de Datos

Desígnase al señor Juan Carlos Revolledo Ricaldi, Especialista de Arquitectura de TI, como Oficial de Gobierno de Datos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Artículo 2. Notificación

Notifícase la presente resolución al señor Juan Carlos Revolledo Ricaldi y a la Oficina de Tecnologías de la Información para los fines correspondientes, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Comunicación a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

Dispónese que la presente Resolución sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto y con la formalidad establecida en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, para los fines correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ
JEFA/E DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0076 5036 2240 6520

